

Sentencia: En la ciudad de Murcia a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Ilmo. Sr. don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos con el número 363/85 a instancias de Insecticidas Condor, S.A. y representada por el Procurador don Antonio Alcázar Hernández, bajo la dirección del Letrado don Antonio López Cantos, contra Cristóbal Meseguer Vera, don Ramón Ariaga Osete, y don Santos Arnau Cortés, representados por el Procurador don Antonio González Sánchez bajo la dirección del Letrado don Manuel Maza Ayala, y contra la entidad Comutra, S.A., declarada en rebeldía al no haber comparecido en autos, y...

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Antonio Alcázar Hernández, en nombre y representación de Insecticidas Condor, S.A., contra Comutra, S.A., don Cristóbal Meseguer Vera, don Ramón Aliaga Osete y don Santos Arnau Cortés, condeno a los demandados a abonar solidariamente y entre sí a Insecticidas Condor, S.A. la cantidad de 14.178.652 pesetas, incrementada con intereses legales desde la interpelación judicial, todo con expresa imposición de las costas a los demandados. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días; y en cuanto a los demandados rebeldes notifíqueseles esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita su notificación personal. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Abdón Díaz Suárez.—Rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde expido el presente en Murcia a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 4221

DISTRITO SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado Manuel Giménez Sola, que se halla en

ignorado paradero, a fin de que el día 27 de junio próximo, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, calle Luis Garay, 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 398 de 1987 que sobre daños en tráfico tendrá lugar el día y hora anteriormente expresado, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 30 de abril de 1988.—La Secretaria.

Número 4219

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número Dos de las de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al n.º 598 + 23/86, a instancias de Antonio Martínez Asensio, frente a Creaciones Alcaraz, S.A., en reclamación por salarios, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número Dos, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes, de una y como demandante Antonio Martínez Asensio, 23 más, representado por el Ldo. José Antonio Buendía Jiménez, de la otra, y como demandada Creaciones Alcaraz, S.A., en reclamación por salarios.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Estimo la demanda que los demandantes deducen frente a la empresa Creaciones Alcaraz, S.A., condeno a esta patronal a que por los conceptos dichos, abone las cantidades que siguen: Antonio Martínez Asensio, 71.930 pesetas; Antonio Romo Martínez, 70.654 pesetas; José Fructuoso Almagro, 35.680 pesetas; José Vivancos López, 78.239 pesetas; Juan Antonio López Hernández, 71.930 pesetas; Ginés Carrillo Hernández, 75.404 pesetas; Francisco Gil Cano, 82.690 pesetas; Angel Martín Nicolás, 72.511 pesetas; José García Cáno-

vas, 79.047 pesetas; Antonio García Muñoz, 75.404 pesetas; Antonio Martínez Martínez, 82.690 pesetas; José Fernández Punzano, 85.062 pesetas; Pedro Balalobre García, 37.227 pesetas; Francisco Salinas Pérez, 84.296 pesetas; José Gil Cano, 42.007 pesetas; Pedro Monteagudo Martínez, 71.931 pesetas; Fernando Vivancos López, 76.154 pesetas; José Antonio Martín Nicolás, 56.550 pesetas; Juan Morales Asensio, 60.904 pesetas; Antonio Gil Cano, 86.085 pesetas; Antonio García Frutos, 40.905 pesetas; Antonio López Gracia, 75.449 pesetas; Joaquín Liza Martínez, 85.543 pesetas; Francisco Hernández Moya, 61.154 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso de clase alguno.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Creaciones Alcaraz, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veintidós de abril de 1988.—Bartolomé Ríos Salmerón.

Número 4124

DISTRITO TOTANA

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de esta ciudad en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas número 60/87 seguido por denuncia de atestado de la Guardia Civil contra Manuel Montesinos Calderón sobre lesiones y daños y con motivo del recurso de apelación interpuesto por Pedro Talavera Romero contra la sentencia dictada en dicho procedimiento, por la presente se emplaza a Manuel Montesinos Calderón y Proveda, S.L., para que en el término de cinco días comparezca ante el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número Cuatro de Murcia, a hacer uso de su derecho si le conviniera, bajo los apercibimientos legales que si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho proceda.

Totana a veinticinco de noviembre de 1987.—El Secretario.